

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1054

REF.: AUTORIZA MONTO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN A DIRECTORES REGIONALES DE JUNJI.

SANTIAGO, 18 ABR 2012

VISTOS:

La Ley Nº17.301; la Ley Nº 20.557 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2012; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos Nºs 1574, de 1971, y 293, de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fuera fijado por D.F.L. Nº1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Clasificador de Ingresos y Gastos que para los efectos de la ejecución presupuestaria e información mensual pertinente, deberán utilizar todos los organismos del sector público, a que se refiere el Decreto Ley Nº 1263, de 1975; la Resolución Exenta Nº 015/2650, de 28 de noviembre de 2007, la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 24.08.2010, y la Resolución Exenta Nº 015/0471, de 16.02.2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/2650, de 28 de noviembre de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se delegó en los Directores Regionales o en quienes legalmente les subroguen por su ausencia temporal, la facultad de autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" para el desarrollo de actividades y acciones específicas acordes a la finalidad propia que estos conllevan.

2.- Que, el Director del Subdepartamento Planificación ha informado a esta Vicepresidenta Ejecutiva el detalle con los montos a autorizar a los Directores Regionales para el año 2012 por conceptos de gastos de representación, protocolo y ceremonial.

RESUELVO:

1.- Autorízase a los Directores Regionales para disponer como "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", los montos que en cada caso se indican:

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Departamento Fiscalía  
Marchant Pereira Nº 726, Providencia  
Fono (56-2) 654 50 00  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)



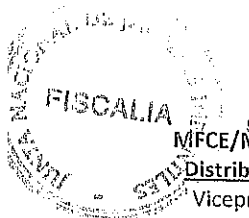
| REGION                                    | DISTRIBUCION AÑO 2012<br>(Valores en pesos) |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Tarapacá                                  | 600.000                                     |
| Antofagasta                               | 620.000                                     |
| Atacama                                   | 560.000                                     |
| Coquimbo                                  | 810.000                                     |
| Valparaíso                                | 1.370.000                                   |
| Del Libertador General Bernardo O'HIGGINS | 860.000                                     |
| Maule                                     | 770.000                                     |
| Biobío                                    | 1.330.000                                   |
| Araucanía                                 | 800.000                                     |
| Los Lagos                                 | 920.000                                     |
| Aysén Del General Carlos Ibáñez del Campo | 320.000                                     |
| Magallanes y la Antártica Chilena         | 390.000                                     |
| Metropolitana                             | 0                                           |
| Arica y Parinacota                        | 420.000                                     |
| Los Ríos                                  | 450.000                                     |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>10.220.000</b>                           |

2.- Los Directores Regionales deberán, en la aplicación de estos recursos, ajustarse a lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/2650, de 28 de noviembre de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- El gasto indicado deberá imputarse al Subtítulo 22, Ítem 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Programa 01, del presupuesto vigente de cada Dirección Regional, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**  
 MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR  
 VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
 MFCE/MPIC/PVA/AMM/MJS/mjs.  
 Distribución  
 Vicepresidenta Ejecutiva;  
 Directores de Departamento;  
 Directores Regionales;  
 Sección de Presupuesto;  
 Oficina de Partes.  
 Ingreso 484  
 992

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
 Departamento Fiscalía  
 Marchant Pereira N° 726, Providencia  
 Fono (56-2) 654 50 00  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)